

ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME ACERCA DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RENDIDO POR LA MAESTRA DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DISPONGA LO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARECENCIAS DE TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 38 FRACCIÓN IV, 46 Y 62 FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Con motivo del análisis del Segundo Informe acerca del estado que guarda la Administración Pública, rendido por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado, se encomienda a la Junta de Coordinación Política, la determinación de las personas servidoras públicas comparecientes de las dependencias del Poder Ejecutivo, así como el formato y programación del desarrollo de las comparecencias ante el Pleno Legislativo y/o ante Comisiones de la "LXII" Legislatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El análisis del Segundo Informe de Gobierno se llevará a cabo en el tiempo establecido en el artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios definirán las participaciones de los oradores.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- El cronograma y el formato de las comparecencias será publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

SECRETARIAS.- DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ.- RÚBRICA.- DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DE LAS COMPARECENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS EN SESIÓN DE LA LEGISLATURA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, MAESTRA DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 38 FRACCIÓN IV, 46 Y 62 FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ENCOMENDÓ A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se llevará a cabo la comparecencia de servidores públicos en sesión de la Legislatura, con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno de la Gobernadora del Estado, Maestra Delfina Gómez Álvarez, conforme la cronología siguiente:

GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO CRONOGRAMA DE COMPARECENCIAS EN EL PLENO DE LA "LXII" LEGISLATURA

#	TITULAR / DEPENDENCIA	FECHA	HORA
1.	Mtro. Horacio Duarte Olivares, Secretario General de Gobierno	Martes 07 de octubre de 2025	11:00 hrs.
2.	Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo, Secretario de Seguridad	Miércoles 08 de octubre de 2025	11:00 hrs.
3.	Lic. Laura González Hernández, Secretaria de Desarrollo Económico	Miércoles 08 de octubre de 2025	14:00 hrs.
4.	C.P. Óscar Flores Jiménez, Secretario de Finanzas	Jueves 09 de octubre de 2025	11:00 hrs.
5.	Mtra. María Eugenia Rojano Valdés, Secretaria del Campo	Jueves 09 de octubre de 2025	14:00 hrs.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El desarrollo de las comparecencias se sujetará al procedimiento siguiente:

1. La Presidencia de la Legislatura concederá uso de la palabra al servidor público compareciente para que en la tribuna o desde su lugar lleve a cabo una exposición general, hasta por el término de 15 minutos.
2. En la etapa de preguntas y respuestas participará una Diputada o un Diputado de cada Grupo Parlamentario, en orden ascendente.

3. Las participaciones se desarrollarán, conforme el tenor siguiente:

- Las y los Diputados harán uso de la palabra, hasta por 5 minutos, para formular una pregunta, en el orden siguiente:
 - Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.
 - Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 - Grupo Parlamentario de morena.
- Al concluir las intervenciones, el servidor público compareciente, en una sola exposición dará respuesta a cada una de las preguntas de los Grupos Parlamentarios, en un tiempo de hasta 10 minutos.
- Las y los Diputados harán uso de la palabra, hasta por 3 minutos, para formular una pregunta, en el orden ascendente:
 - Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.
 - Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 - Grupo Parlamentario de morena.
- Al concluir las intervenciones, el servidor público compareciente, en una sola exposición dará respuesta a cada una de las preguntas de los Grupos Parlamentarios en un tiempo de hasta 10 minutos.

4. Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios definirán las participaciones de los oradores.**5. Las sesiones de comparecencia se celebrarán, de conformidad con lo acordado por la Junta de Coordinación Política.****TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E.- JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.- PRESIDENTE.- DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.- VICEPRESIDENTE.- DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO.- RÚBRICA.- VICEPRESIDENTE.- DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.- RÚBRICA.- SECRETARIO.- DIP. ÓSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ.- RÚBRICA.- VOCAL.- DIP. PABLO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- VOCAL.- DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.- VOCAL.- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.- RÚBRICA.